

**CORRESPONDE:
EXYTE. N° 0009/11**

VISTO:

La baja presión en la provisión del servicio de agua corriente y la carencia de dicho elemento en algunos sectores de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que nos encontramos en una época del año de mayor consumo debido a las altas temperaturas reinantes.

Que la provisión de agua es un servicio de vital importancia, cuya provisión permanente es responsabilidad indelegable del Estado Municipal.

Que corresponde a este Cuerpo, a su vez, responder sobre conceptos de salubridad y protección de la población (Art. 25 LOM).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Concejo:

- 1) Cuáles fueron los motivos por lo cual no se resolvió en forma inmediata la reparación o sustitución de bomba de 15HP cuya rotura originara la baja de presión en el suministro del servicio de agua y su carencia en el sector noroeste de la ciudad cabecera.
- 2) Indique si el área responsable cuenta con los elementos, repuestos y personal calificado necesario para efectuar reparaciones que se puedan originar en el futuro.
- 3) Informe a este Cuerpo como se encuentra implementado el sistema de control de parte del área correspondiente durante los fines de semana y feriados, que asegure una correcta y permanente provisión del servicio de agua corriente.
- 4) Informe si se ha dado solución al problema planteado por la población afectada.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Enero de 2011.-